MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2181

JUEVES 20 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1. El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la compra de baterías de cocina para usuarios del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-101-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO Y GESTION CYD SPA, RUT 78.423.338-3**, por un monto total de $193.298 IVA incluido, Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 54 de fecha 13.08.2026. La decisión de adjudicar al proveedor, se evalúa atención a que si bien el proveedor que oferta el menor valor, no se ajusta al requerimiento solicitado en la solicitud de compra ágil, por lo que se decide adjudicar al proveedor que presente el siguiente menor valor de las ofertas. Además el proveedor adjudicado indica plazo de entrega menor al indicado por el proveedor que indica menor valor en su oferta.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025 mediante el cual se aprobó Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO Y GESTION CYD SPA, RUT 78.423.338-3**, por un monto total de $193.298IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 115.05.15.011. "Programa autoconsumo" Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RxBmfChGFvpP8ZN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 870

MIÉRCOLES 19 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la compra de baterías de cocina para usuarios del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-101-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 06 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor SERVICIOS INTEGRALES DE ABASTECIMIENTO Y GESTION CYD SPA, RUT 78.423.338-3, por un monto total de $193.298 IVA incluido. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 54 de fecha 13.08.2026.

2. La decisión de adjudicar al proveedor, se evalúa atención a que si bien el proveedor que oferta el menor valor, no se ajusta al requerimiento solicitado en la solicitud de compra ágil, por lo que se decide adjudicar al proveedor que presente el siguiente menor valor de las ofertas. Además el proveedor adjudicado indica plazo de entrega menor al indicado por el proveedor que indica menor valor en su oferta.

3. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 115.05.15.011. "Programa autoconsumo" Fondos MIDEPLAN.

5. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iK4bEMVRlrdIMkE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 054 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-011-000-000 ADM. FONDOS PROG. AUTOCONSUMO (MIDEPLAN)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	11.550.000.-
Monto comprometido a la fecha $	8.645.756.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	193.298.-
Saldo final $	2.710.946.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición baterías de cocina para el programa apoyo a la seguridad alimentaria.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YhNwrK9e2xRWTxZ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.